

ACTA NUMERO UNO: En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las catorce horas del día tres de enero de dos mil diecisiete. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Jolman Geovanni López Rivera, Odir Velis Portillo Ramos, Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, y de los Concejales Suplentes: Olga Patricia Martínez Bonilla, José Nelson Orellana e Iris Dionelly Moreno de Osorio; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. Se cuenta además, con la presencia de Líderes y Presidentes de ADESCOS, de las diferentes comunidades del Municipio, quienes estarán presentes, durante el desarrollo de la presente sesión. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Lectura del Acta anterior, 4- Acuerdo de Aprobación de Presupuesto 2017, 5- Acuerdo de Autorizar al Contador, para que pueda realizar reprogramaciones al Presupuesto Municipal del año 2017; 6- Acuerdo de aceptación de Donación de la Ambulancia a la Municipalidad, por parte del Comité de Integración de Comunidades Unidas por Chirilagua (ICUCHI); 7- Acuerdo de Renovación de Contratos de Personal; 8- Acuerdo de nivelación salarial del personal que devenga menos de \$ 300.00, para adecuarlo a esta cantidad, que representa el salario mínimo vigente; 9- Acuerdo para nombrar a la señora Brendis Lisseth del Cid de Herrera, como Jefe del REF- Salario \$ 650.00; 10- Acuerdo para nombrar a la señora Vilma Haydee Rodríguez, como Auxiliar de la Unidad de la Mujer y la Niñez; a Tiempo Completo, Salario \$ 325.00; 11- Acuerdo de ampliación de plazo para la ejecución del Proyecto: Apoyo a la Juventud orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 12- Acuerdo de ampliación de plazo para la ejecución del Proyecto: Promoción y Desarrollo del Arte y la Cultura en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 13- Acuerdo de aumentos de salarios a plazas de la Municipalidad: Ana Luisa

Miramontes, Auxiliar de la UACI \$ 50.00 y Juan Rivera Arias, Auxiliar de Mantenimiento del Parque \$ 50.00; 14- Acuerdo de Cambio de funciones del señor Neris Alberto Galeas Caballero, de Encargado del Mantenimiento del Parque Municipal a Motorista; 15- Acuerdo de Refrenda de Plazas y Nombramientos; 16- Acuerdo autorizando que el Síndico Municipal continúe devengando salario; 17- Acuerdo para pago de Cuota de COMURES, actualmente se pasará a cancelar \$ 400.00; 18- Acuerdo de Pago de Cuota a la Asociación de Municipio El Chaparrastique \$ 847.86; 19- Acuerdo de pago de Cuota a ASIGOLFO \$ 200.00, mientras se ejecute el proceso de liquidación; 20- Acuerdo de Renovación de Licencias de Expendios de Bebidas Alcohólicas (cantinas); 21- Acuerdo de formación del Fondo Circulante; 22- Acuerdo para el manejo de efectivo en colecturía para dar cambio a los contribuyentes (\$ 400.00); 23- Acuerdo de priorización, aprobación y ejecución de Proyectos (Detalle en perfiles UACI, aseo, alumbrado, Becas, mantenimiento de maquinaria y vehículos, mantenimiento de sitios públicos, entre otros); 24- Acuerdo de aportes a Centros Educativos y Otros, de febrero a noviembre del presente año; 25- Acuerdo para compra de Combustible (compra directa); 26- Renovación de Contrato de Edgar David Saravia Hernández, como Encargado de Maquinaria y Vehículos; 27- Acuerdo de Autorización al Tesorero Municipal para realizar gastos fijos; 28- Acuerdo de Autorización al Tesorero para retirar la cuota mensual del FODES; 29- Acuerdo de conformar comisión para la Selección de Estudiantes a Beneficiar con el otorgamiento de Becas, para estudios universitarios en la UNIVO, UGB, UES y otras (Embajada de El Salvador en Honduras); Integrantes: Azucena del Carmen Guevara, Cristian Omar Amaya, Reynaldo Cortez, Manuel Antonio Vásquez, Olga Patricia Martínez, Francisco Javier Amaya, José Nelson Orellana y Jolman Geovanni López; 30- Puntos Varios y 31- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes:

NUMERO UNO: El Concejo, en uso de sus facultades, y de conformidad a lo establecido en el Código Municipal, por unanimidad acuerda, aprobar el DECRETO NUMERO UNO que contempla el Presupuesto Municipal por Áreas de Gestión para

el año dos mil diecisiete, el cual asciende a la cantidad de dos millones cuatrocientos veintinueve mil seiscientos sesenta dólares ochenta y nueve centavos (\$ 2,429,660.89), juntamente con sus respectivas Disposiciones Generales para la aplicación presupuestaria, relacionadas con el mismo. Se hace constar que el presupuesto no posee los saldos al treinta y uno de diciembre del presente año de las diferentes cuentas bancarias, por lo que se autoriza que una vez se establezcan los saldos conciliados, se incorporen al Presupuesto, y por ende se realice el aumento correspondiente al mismo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DOS:** El Concejo, en uso de sus facultades, por mayoría acuerda autorizar al Licenciado Hugo Rolando Arias Gómez, Contador Municipal, para que realice las reprogramaciones al Presupuesto Municipal por Áreas de Gestión, correspondiente al año dos mil diecisiete, de acuerdo a la ejecución presupuestaria, y necesidades propias de la Administración Municipal, reprogramaciones que deberá efectuar con base a las disposiciones legales establecidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, y legislación aplicable al caso. Comuníquese. **NUMERO TRES:** El Concejo, en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda aceptar la donación del vehículo Hyundai, que será utilizado como Ambulancia, para atender emergencias, relacionadas al tema de salud de la población del Municipio; unidad que fue donada por el Comité de Integración de Comunidades Unidas por Chirilagua (ICUCHI), por lo que, la Municipalidad asume los compromisos y obligaciones derivadas de la utilización y funcionamiento de la Ambulancia, tales como: Proporcionar el recurso humano, que tendrá a su cargo el uso, manejo y control de la Ambulancia; Brindar a la población, de manera oportuna el servicio de ambulancia, en cuanto a la atención en salud se refiere, en relación al grado de emergencia previamente establecida y reglamentada por la Municipalidad; Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la ambulancia, de acuerdo al uso que se haga de la misma; Proporcionar el combustible, lubricantes, repuestos y accesorios que se requieran para el buen funcionamiento de la unidad; Brindar información al comité, cuando así lo requiera, acerca del uso y prestación de servicios, que se lleven

a cabo; Brindar la custodia, resguardo y seguro del equipo; Brindar la atención, mediante el uso de la ambulancia, en emergencias que se presenten durante el día, ya que para los casos que pudieran presentarse en la noche es competencia del sistema de FOSALUD dar la cobertura del servicio; lo cual se establece por seguridad del personal que laborará con la ambulancia; y otras que se estimen pertinentes para la mejor prestación del servicio a la población. Comuníquese. Se hace constar que el señor Jaime Rafael Mercado Paiz, miembro propietario del Concejo; sugiere que la ambulancia se entregue en calidad de donación o comodato a la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de esta ciudad, por ser estos quienes cuenta con el personal idóneo para su uso. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, en usos de sus facultades, y habiendo considerado la buena labor realizada, en el cumplimiento de sus funciones; por unanimidad acuerda renovar el contrato, por un período de un año, que inicia el día uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, al Ingeniero Fidel Omar García Campos, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, para que continúe prestando sus servicios profesionales y labore en la Municipalidad, como Jefe de la UACI, labor por la cual devengará en concepto de Salario Mensual, la cantidad de novecientos dólares (\$ 900.00), y deberá gozar de las prestaciones de Ley correspondientes. El Antes citado asistirá a la Municipalidad a realizar su trabajo de lunes a viernes, por lo que autorizase la elaboración del contrato respectivo, para lo cual se autoriza también; al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento. Comuníquese. **NUMERO CINCO:** El Concejo, considerando que se encuentra en vigencia el Decreto Ejecutivo Número Dos, publicado en el Diario Oficial Número 236, Tomo Número 413, de fecha diecinueve de diciembre de 2016; que contiene la nueva tarifa del salario mínimo, que es necesario adecuar el pago de salarios a los trabajadores, de tal forma que aquellas personas que devengan una cantidad menor a la establecida y autorizada, en el anterior decreto, puedan devengar el salario que corresponde a la nueva disposición legal; y teniendo en cuenta además que es necesario retribuir el desempeño de las personas que laboran para esta Municipalidad; por

unanimidad acuerda, realizar una nivelación salarial y por ende aprobar y autorizar que los empleados: Leónidas Cruz; Encargado de Baños Públicos, Sector Poniente del Malecón en El Cuco; Santos Luis Romero, Encargado de Mantenimiento de Parque y Malecón; Amílcar Antonio Pineda Fuentes, Vigilante del Parque Municipal; Lucas Contreras Pérez, Auxiliar Planta Colonia Las Flores; Mauro Edenilson Sorto Henríquez, Barrendero en El Cuco, Santos Virgilio Rivas Portillo, Cargador del Camión Recolector, Raúl Tobar Díaz, Barrendero en El Cuco; Guadalupe Coreas de Solís, Encargada de Baños Públicos; Juan Antonio Ramos Lemus, Encargado de Planta de Colonia Las Flores y Antonio Romero Arévalo; Vigilante del Mercado; pasen a devengar un salario mensual de trescientos dólares (\$ 300.00), a partir del mes de enero del presente año; de igual forma se acuerda que el señor Rafael Merino, que se encuentra laborando como Encargado de Baños Públicos, Parque Municipal, a medio tiempo, pase a devengar la cantidad de ciento cincuenta dólares mensuales (\$ 150.00), a partir del presente mes; en atención a lo estipulado en el decreto al inicio relacionado. Comuníquese al Tesorero y Contador Municipal, para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SEIS:** El Concejo, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, por mayoría acuerda nombrar a la señora Brendis Lisseth del Cid de Herrera, quien ha venido desempeñando el Cargo de Auxiliar de la Unidad de la Mujer y La Niñez; como Jefe del Registro del Estado Familiar, labor que deberá iniciar como tal a partir del día cuatro de enero del presente año, y asumir todas las funciones y responsabilidades inherentes al cargo; en ese sentido, acuérdate también por mayoría, que la señora Del Cid de Herrera, devengue en concepto de salario mensual, la cantidad de seiscientos cincuenta dólares (\$ 650.00), el cual deberá hacerse efectivo y cancelarse a partir del presente mes. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto, por no apoyar el nombramiento, porque no se realizó el proceso de contratación de Ley, y porque la señora Del Cid de Herrera, no posee experiencia en el

Registro del Estado Familiar. **NUMERO SIETE:** El Concejo en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta el desempeño en el cumplimiento de sus funciones, mostrado por la señora Vilma Haydee Rodríguez, Auxiliar de la Unidad de la Mujer y la Niñez, por mayoría acuerda; que pase a laborar a tiempo completo, en el ejercicio de su cargo como tal, en la Municipalidad, por lo que acuérdate, por mayoría también, que devengue en concepto de salario mensual, a partir del presente mes, la cantidad de trescientos veinticinco dólares (\$ 325.00), de igual forma, que goce de las prestaciones de Ley aplicables al caso, por lo que deberán efectuarse las gestiones correspondientes para tal fin. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que el señor Pedro José María Mazariago Flores, miembro propietario del Concejo, Salva su voto, por considerar que hay muchos empleados en la Alcaldía Municipal; y que el señor Mardoqueo Berríos Rivas, miembro propietario del Concejo, salva su voto.

NUMERO OCHO: El Concejo, habiendo considerado que aún hay actividades, que forman parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, que se encuentran en ejecución, como lo son la Copa Alcalde y el Torneo de Fútbol Rápido, este último en Cantón El Cuco; lo cual no permitieron finalizar el proyecto al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, y teniendo en cuenta que es importante la continuidad del mismo, para dar cumplimiento a lo previamente establecido en el respectivo perfil, por unanimidad acuerda establecer una prórroga de dos meses, contados a partir del uno de enero y hasta el veintiocho de febrero del presente año, para la realización del proyecto antes citado. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO NUEVE: El Concejo, habiendo considerado que aún hay actividades, que forman parte de la realización del proyecto: Promoción y Desarrollo del Arte y la Cultura en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, que se encuentran en ejecución, como lo es la adecuación del área que será utilizada para el establecimiento y funcionamiento del museo municipal; lo cual no permitió finalizar el proyecto al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, y teniendo en cuenta que es importante la continuidad

del mismo, por unanimidad acuerda establecer una prórroga de dos meses, contados a partir del uno de enero y hasta el veintiocho de febrero del presente año, para la realización del proyecto antes detallado. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIEZ:** El Concejo, en uso de sus facultades legales y considerando el buen desempeño y trabajo mostrado en el ejercicio de sus funciones por parte de los empleados de la Municipalidad, y teniendo en cuenta que es necesario retribuir la labores que realizan en beneficio de los usuarios que acuden día con día a la Alcaldía Municipal, y de la población en general, por mayoría acuerda: Realizar un aumento salarial a partir del presente mes, a los empleados siguientes: a) Ana Luisa Miramontes, Auxiliar de la UACI, recibirá un aumento por la cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), por lo que pasará a devengar una salario mensual de seiscientos ochenta y cinco dólares (\$ 685.00) y b) Juan Rivera Arias, Auxiliar de Mantenimiento del Parque Municipal, recibirá un aumento de cincuenta dólares (\$ 50.00), por lo que pasará a devengar un salario mensual de doscientos dólares (\$ 200.00). Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que el señor Jaime Rafael Mercado Paiz, miembro propietario del Concejo, salva su voto, ya que no apoya el aumento, porque no le parece correcto que les aumente a unos empelados y a otros no, de igual forma los señores Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO ONCE:** El Concejo, en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda, cambiar la designación, funciones y responsabilidades del señor Neris Alberto Galeas Caballero, quien se ha venido desempeñando como Encargado de Mantenimiento del Parque Municipal, por lo que a partir de la presente fecha, su nuevo cargo será el de Motorista, por lo que deberá asumir el rol de trabajo y responsabilidad que su nueva designación le demande. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DOCE:** El Concejo, en uso de sus facultades que le confiere el numeral cuatro, del artículo tres, del Código Municipal, por unanimidad acuerda refrendar el nombramiento de los Empleados, que laboran en las diferentes dependencias de esta

Municipalidad, conforme al siguiente detalle: **Bajo el Régimen de Ley de Salarios:**

Cristian Omar Amaya Medrano, Secretario Municipal, con un salario mensual de \$ 1,225.00; Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, con un salario mensual de \$ 800.00; Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Auxiliar de Tesorería, con un salario mensual de \$ 700.00; Caridad del Carmen Parada de Pérez, Colectora, con un salario mensual de \$ 600.00; Hugo Rolando Arias Gómez, Contador Municipal, con un salario mensual de \$ 800.00; Ciro Dionisio Machado Umaña, Auxiliar de Contabilidad, con un salario mensual de \$ 700.00; Rubidia Antonia Duran Meléndez, Auxiliar de Contabilidad, con un salario mensual de \$ 350.00; Víctor Alfonso Rivas Martínez, Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, con un salario mensual de \$ 700.00; Zulma Patricia Fuentes Ríos, Auxiliar de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, con un salario mensual de \$ 500.00; Ángel Gabriel Berríos Rivas, Auxiliar de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, con un salario mensual de \$ 350.00; Ana Luisa Miramontes, Auxiliar de la UACI, con un salario mensual de \$ 685.00; Evangelina Lemus Mendoza, Auxiliar del Registro del Estado Familiar, con un salario mensual de \$ 600.00; Marvin Yomar Henríquez Rodas, Auxiliar del Registro del Estado Familiar, con un salario mensual de \$ 350.00; Sandra Yanira García de Campos, Auxiliar de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, con un salario mensual de \$ 770.00; Francisco Javier Amaya Quinteros, Encargado de la Unidad de Juventud y Deporte, con un salario mensual de \$ 400.00; Eliodoro Portillo Lara, Auxiliar de la Unidad de Juventud y Deporte, con un salario mensual de \$ 350.00; Brendy Lisseth del Cid Ramos, Jefe del Registro del Estado Familiar, con un salario mensual de \$ 650.00; Fredi Blamoris Herrera Álvarez, Encargado de la Unidad de Comunicaciones, con un salario mensual de \$ 400.00; María Isabel Penado Bonilla, Encargada de Tiangué, con un salario mensual de \$ 600.00; Guadalupe Coreas de Solís, Encargada de Baños Públicos, con un salario mensual de \$ 300.00; Juan Antonio Ramos Lemus, Encargado de Planta de Colonia Las Flores, con un salario mensual de \$ 265.00; Carmen Coreas Vásquez, Encargada de Mantenimiento de Mercado Provisional, con un salario mensual de \$ 450.00; Atilio

Vásquez, Ordenanza, con un salario mensual de \$ 500.00; Brenda Vanessa Guerrero Romero, Auxiliar del Registro del Estado Familiar, con un salario mensual de \$ 350.00; Balmore Antonio Castro Rivas, Mantenimiento Estadio Carlos Moon, con un salario mensual de \$ 360.00, José Eduardo Ortega, Mantenimiento Planta de Tratamiento, con un salario mensual de \$ 300.00; Lucas Contreras Pérez, Auxiliar Planta Colonia Las Flores, con un salario mensual de \$ 300.00; Antonio Romero Arévalo; Vigilante del Mercado; con un salario mensual de \$ 300.00; Santos Pablo Rodríguez, Electricista, con un salario mensual de \$ 350.00; José Nery Rivas Romero, Auxiliar de Mantenimiento Parque Municipal, con un salario mensual de \$ 335.56; Fernando Castillo Galeas, Motorista, con un salario mensual de \$ 572.00, José Mario Méndez Amaya, Barrendero, con un salario mensual de \$ 360.00; José Rafael Viera Díaz, Barrendero, con un salario mensual de \$ 360.00; Noel Alexander Ventura Ayala, Barrendero, con un salario mensual de \$ 360.00; Julio César Esquivel Vaquerano, Barrendero Plaza Pública, con un salario mensual de \$ 302.22; Ever Mauricio Díaz, Barrendero Colonia Las Flores, con un salario mensual de \$ 335.56; y José David Díaz Morales, Barrendero, con un salario mensual de \$ 335.56. **Bajo el Régimen de Contrato:** Delmy Aracely Ramos de Granados, Auditora Interna, con un salario mensual de \$ 888.89; Fidel Omar García Campos, Jefe de la UACI; con un salario mensual de \$ 900.00; Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, con un salario mensual de \$300.00 Reina Patricia Salgado Mejía, Secretaria del Despacho Municipal, con un salario mensual de \$ 400.00; Yesly Berenise Reyes Fermán, Recepcionista; con un salario mensual de \$ 350.00; Manfredis Menjivar González, Encargado de Archivo Institucional, con un salario mensual de \$ 400.00; Santos Luis Romero, Encargado de Mantenimiento de Parque y Malecón, con un salario mensual de \$ 300.00; Ismelda Carolina Sandoval de Berríos, Encargada de Baños Públicos, Sector Oriente del Malecón en El Cuco, con un salario mensual de \$ 150.00; Amílcar Antonio Pineda Fuentes, Vigilante del Parque Municipal, con un salario de \$ 300.00; Juan Rivera Arias, Auxiliar del Mantenimiento del Parque Municipal, con un salario mensual de \$ 200.00; Neris Alberto Galeas Caballero,

Motorista, con un salario mensual de \$ 300.00; José Felipe Ramos, Barrendero en El Cuco, con un salario mensual de \$ 150.00; Leónidas Cruz, Encargado de Baños Públicos, Sector Poniente del Malecón en El Cuco, con un salario mensual de \$ 300.00; Raúl Tobar Díaz, Barrendero en El Cuco; con un salario mensual de \$ 300.00; Rafael Merino, Encargado de Baños Públicos, Parque Municipal, con un salario mensual de \$ 150.00; Vilma Haydee Rodríguez, Auxiliar de la Unidad de la Mujer y la Niñez, con un salario mensual de \$ 325.00; Willian Balmoris Campos Córdova, Encargado de la Unidad de Medio Ambiente, con un salario mensual de \$ 400.00; Kherilyn Stefany González Díaz, Auxiliar de la Unidad de la Mujer y la Niñez, con un salario mensual de \$ 300.00; Lorena Arely Gámez de Romero, Ordenanza, con un salario mensual de \$ 350.00; Mauro Edenilson Sorto Henríquez, Barrendero en El Cuco, con un salario mensual de \$300.00; Santos Virgilio Rivas Portillo, Cargador del Camión Recolector, con un salario mensual de \$ 300.00; Cristino Molina Fuentes, Barrendero en El Cuco, con un salario mensual de \$ 150.00; Rosa Emérita Quintanilla Guardado, Jurídica, con un salario mensual de \$ 400.00; José Ricardo Torres, Motorista, con un salario mensual de \$ 331.00. Comuníquese. **NUMERO TRECE:** El Concejo, de conformidad a la labor, funciones, obligaciones y responsabilidades, que desempeña el señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, en el ejercicio de su cargo como Síndico Municipal, por unanimidad acuerda, que el antes citado continúe devengando un Salario Mensual por la cantidad de un mil dólares (\$ 1,000.00), en ese sentido, deberá asistir a tiempo completo, al desempeño de sus funciones y obligaciones, y gozará de las prestaciones de Ley correspondientes, cabe mencionar además que el salario antes detallado se encuentra debidamente presupuestado. Comuníquese. **NUMERO CATORCE:** El Concejo en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que de la cuota mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES), asignada al Municipio de Chirilagua, y específicamente del veinticinco por ciento del FODES, destinado para gastos de funcionamiento, descuenta a partir de la cuota correspondiente al mes de enero y hasta el mes de

diciembre de dos mil diecisiete, la cantidad de cuatrocientos dólares (\$ 400.00) mensuales, en concepto de cuota gremial a favor de COMURES. Comuníquese al ISDEM, para los efectos correspondientes. **NUMERO QUINCE:** El Concejo en uso de sus facultades, por mayoría acuerda autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que de la cuota mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES), asignada al Municipio de Chirilagua, y específicamente del veinticinco por ciento del FODES, destinado para gastos de funcionamiento, descuenta a partir de la cuota correspondiente al mes de enero y hasta el mes de diciembre de dos mil diecisiete, la cantidad de ochocientos cuarenta y siete dólares ochenta y seis centavos (\$ 847.86), mensuales, a favor de la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL CHAPARRASTIQUE (AMC). Notifíquese y remítase el presente acuerdo al Tesorero Municipal e ISDEM, para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que el señor Jaime Rafael Mercado Paiz, miembro propietario del Concejo, salva su voto, por considerar que el Aporte a la Asociación antes detallada, no trae ningún beneficio al Municipio, y que los señores Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el Código Municipal y en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda hacer uso de los recursos del Fondo Municipal, para cancelar, a partir del mes de enero de dos mil diecisiete; la cuota mensual a la Asociación Intermunicipal del Golfo de Fonseca “ASIGOLF”, por la cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00); cuota que deberá aportar mientras se ejecute el proceso de liquidación de la referida Asociación; por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Tesorero Municipal, para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a los artículos 30 y 31 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas, por unanimidad ACUERDA: REFRENDAR LAS LICENCIAS PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS ENVASADAS, a partir del uno de

enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete, a los propietarios de los establecimientos que están autorizados para la venta de bebidas alcohólicas y que se encuentren debidamente inscritos en la Unidad de Administración Tributaria Municipal, previo al pago de la Tarifa correspondiente. Comuníquese. **NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, habiendo considerado lo establecido en el artículo noventa y tres del Código Municipal, y en uso de sus facultades por unanimidad acuerda realizar la creación del Fondo Circulante por un monto de quinientos dólares (\$ 500.00), para realizar gastos que no excedan de cincuenta dólares (\$ 50.00), el cual será reintegrado de acuerdo a los gastos y pagos realizados con este fondo, fondo que deberá ser liquidado al final del presente ejercicio, así mismo acuérdase, que la señorita Reina Patricia Salgado Mejía, continúe fungiendo como Encargada del Fondo Circulante Ad Honorem, siendo para este caso, la responsable del manejo, custodia y control del mismo. Comuníquese al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que emita el cheque por el monto de \$ 500.00, para dar paso a la creación del referido fondo, así como para que efectúe los reintegros correspondientes, de acuerdo al cumplimiento de los procesos respectivos. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, teniendo en cuenta que es importante y necesario, que la señora Caridad del Carmen Parada de Pérez, Colectora, cuente con la disponibilidad de un monto fijo para el cambio de billetes de menor denominación y monedas para dar cambios a los contribuyentes, que acuden a la Municipalidad a realizar el pago de tasas e impuestos, necesidad que se manifiesta debido a que no se cuenta en la ciudad con una Institución Financiera que cuente con el dinero en efectivo de menor denominación, para poder acudir a realizar el cambio de dinero las veces que se requieran; en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Crear y establecer como monto fijo para cambio, la cantidad de cuatrocientos dólares (\$ 400.00); designándose para este caso, como responsable del manejo, custodia y control de dicho monto, a la señora Parada de Pérez, de igual forma; autorizase al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero, para que emita cheque por la cantidad antes citada, de la Cuenta Fondos Municipales, a nombre de la señora Caridad del

Carmen Parada de Pérez, para el cambio de dinero que requiere, para su utilización durante la respectiva jornada de trabajo. Comuníquese. **NUMERO VEINTE:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, **por mayoría acuerda; Priorizar y aprobar la ejecución de los proyectos siguientes:**

a) Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017, por un monto de ciento veinte mil dólares (\$ 120,000.00), monto según perfil, bajo la modalidad de Administración; proyecto que se financiará con recursos provenientes del FODES 75%, y mediante el cual, se estará contribuyendo a mejorar la prestación del servicio de aseo y limpieza en la ciudad y en cantón El Cuco, evitando así; posibles focos de contaminación, y con ello la proliferación de enfermedades en la población, así mismo; la realización del proyecto permitirá efectuar la disposición final de los desechos sólidos, en una empresa calificada para tal efecto. Autorízase a el señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda efectuar pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, y habiéndose cumplido también, los diferentes procedimientos que correspondan al mismo, así como; al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos respectivos. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley; **b)** Reparación y Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Chirilagua, para el año 2017, por un monto de quince mil doscientos dólares (\$ 15,200.00), monto según perfil, bajo la modalidad de Administración, proyecto que se financiará con recursos del FODES 75%, con la realización de dicho proyecto se estará contribuyendo a la seguridad de la población, al evitar posibles actos delincuenciales, por la oscuridad imperante en diversos sectores, además permitirá brindar un mejor servicio de alumbrado público, a la población. Autorízase al señor

Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda efectuar pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, y habiéndose cumplido también, los diferentes procedimientos que correspondan al mismo, así como; al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos respectivos. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley; **c)** Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2017, por un monto de cuarenta y un mil dólares (\$ 41,000.00), según perfil, proyecto que se realizará bajo la modalidad de Administración, y será financiado con recursos del FODES 75%; por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes; la realización del proyecto anterior permitirá contar con la maquinaria, vehículos y equipo de la Municipalidad, en condiciones óptimas para su utilización en el cumplimiento del trabajo derivado de la Administración Municipal, así como, en la realización de proyectos y obras de beneficio para la población de las diferentes comunidades, a las cuales se debe brindar una oportuna atención. Se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos respectivos. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley; **d)** Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017, por un monto de sesenta mil dólares (\$ 60,000.00), según perfil, proyecto a ejecutarse bajo la modalidad de Administración y será financiado con recursos del FODES 75%; por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de

Ley correspondientes; se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos respectivos. El proyecto anterior contribuirá a mantener las diferentes vías de comunicación en buen estado, para beneficio de la población y de la que día con día se conduce a diferentes sectores del municipio. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. e) Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017, por un monto de sesenta mil dólares (\$ 60,000.00), según perfil, proyecto a ejecutarse bajo la modalidad de Administración y será financiado con recursos del FODES 75%; por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes; se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos respectivos, con el proyecto antes citado se estará mejorando el estado de los diferentes sitios públicos, para una mejor prestación de servicios a la población. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. f) Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria, Implementación de Huertos Familiares y Escolares en Busca de la Mejora Nutricional de las Familias del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017, por un monto de cincuenta mil dólares (\$ 50,000.00), según perfil, proyecto a ejecutarse bajo la modalidad de Administración y será financiado con recursos del FODES 75%; por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los

procesos de Ley correspondientes; se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos respectivos, con lo cual se estará contribuyendo a fomentar la diversidad productiva en la población, y garantizar la seguridad alimenticia de la misma. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley; **g)** Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017; por un monto de cuarenta mil dólares (\$ 40,000.00), según perfil, proyecto a ejecutarse bajo la modalidad de Administración y será financiado con recursos del FODES 75%; por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes; se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos respectivos; con el proyecto anterior se estará contribuyendo a que los jóvenes del Municipio, participen en diferentes programas organizados por la Municipalidad, permitiendo que enfoquen sus energías y actuación, en actividades que los alejen de problemas que aquejan a la sociedad, tales como la delincuencia, las pandillas y la drogadicción, entre otros, así como también permitirá fomentar la convivencia entre la población. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley; **h)** Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2017; por un monto de treinta mil dólares (\$ 30,000.00), según perfil, proyecto a ejecutarse bajo la modalidad de Administración y será financiado con recursos del

FODES 75%; por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes; se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos respectivos; con el proyecto anterior se estará contribuyendo a la superación académica de los y las jóvenes del Municipio, a través de la continuidad de sus estudios superiores, disminuyendo con ello la deserción escolar. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. i) Implementación de Plan de Medio Ambiente en el Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel para el Año 2017, por un monto de ocho mil dólares (\$ 8,000.00); según perfil, proyecto a ejecutarse bajo la modalidad de Administración y será financiado con recursos del FODES 75%; por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes; se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos respectivos; la ejecución del proyecto anterior permitirá realizar las labores, actividades y programas; orientados a la protección y preservación del medio ambiente en el Municipio. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Los proyectos antes detallados se aprueban considerando a) Que es competencia municipal: **La promoción del desarrollo industrial, comercial, agropecuario, artesanal y de los servicios**; así como facilitar la formación laboral y estimular la generación de empleo, en coordinación con las instituciones competentes del estado; (7); b) Que es

obligación del Concejo: **Contribuir a** la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, **al mejoramiento económico-social** y a la recreación de la comunidad; y c) Que el artículo cinco de la Ley del FODES y su interpretación auténtica, en los incisos primero y segundo establecen: “Los recursos provenientes de este Fondo Municipal, **deberán aplicarse prioritariamente en servicios y obras de infraestructura en las áreas urbanas y rural, y en proyectos dirigidos a incentivar las actividades económicas**, sociales, culturales, deportivas y turísticas del municipio. **Los recursos provenientes del fondo municipal podrán invertirse entre otros**, a la adquisición de vehículos para el servicio de recolección y transporte de basura, **maquinaria, equipo y mobiliario y su mantenimiento para el buen funcionamiento**; instalación, mantenimiento y tratamiento de aguas negras, **construcción de servicios sanitarios, baños y lavaderos públicos, obras de infraestructura relacionada con tiangues, rastros o mataderos, cementerios, puentes, carreteras y caminos vecinales o calles urbanas y la reparación de éstas.** industrialización de basuras o sedimento de aguas negras, construcción y equipamiento de escuelas, centros comunales, bibliotecas, teatros, guarderías, parques, instalaciones deportivas, recreativas, turísticas y campos permanentes de diversiones; así como también para ferias, fiestas patronales, adquisición de inmuebles destinados a las obras descritas; y al pago de las deudas institucionales contraídas por la municipalidad y por servicios prestados por empresas estatales o particulares; incluyéndose el desarrollo de infraestructura, mobiliario y funcionamiento relacionados con servicios públicos de educación, salud y saneamiento ambiental, **así como también para el fomento y estímulo a las actividades productivas de beneficio comunitario y programas de prevención a la violencia**. Se hace constar que el señor Jaime Rafael Mercado Paiz, miembro propietario del Concejo, salva su voto por manifestar que falta información de los proyectos, y que los señores Pedro José María Mazariago Flores, Mardoqueo Berríos Rivas, María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, considerando que es Competencia

Municipal “La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes” y obligación del Concejo “Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad”; y teniendo en cuenta que es necesario e importante garantizar la atención a los niños y niñas, sobre todo en cuanto al proceso de enseñanza - aprendizaje se refiere, por unanimidad acuerda continuar, a partir del mes de febrero y hasta el mes de noviembre del presente año (ambos meses inclusive), brindando un aporte mensual a Instituciones Educativas, que así lo soliciten, para el pago de personal, para la atención de los niños y niñas del Municipio, así también, podrá brindarse ayuda institucional, a aquellas entidades que aporten un beneficio a la población, previo análisis pertinente y aprobación del concejo.

NUMERO VEINTIDOS: El Concejo, considerando: 1) Que es importante y necesario contar con el insumo de combustible para el funcionamiento de los vehículos, equipo y maquinaria de la Municipalidad, para la realización de los trabajos y cumplimiento de misiones, propias de la administración municipal, con el objetivo de brindar servicios y satisfacer las necesidades de obras y proyectos a la población; 2) Que en el sector urbano del Municipio, no se cuenta con una Estación de Servicio (Gasolinera), lo cual constituye una limitante, para abastecer de combustible, los vehículos, equipo y maquinaria de la Municipalidad, y por ende, para la realización de las actividades diarias, que requieren de su utilización; 3) Que el tener que realizar procesos de compra, por cada ocasión en la cual se suministra combustible, resulta una pérdida de tiempo e involucra una mayor aplicación de recursos municipales, por tener que desplazarse a las estaciones de servicio, que no están cercanas a la ciudad, sobre todo cuando de abastecer a la maquinaria se trata; 4) Que el no contar con el suministro de combustible de manera oportuna, generaría atrasos en la prestación de servicios a la población sobre todo en cuanto al aseo y disposición de desechos sólidos se refiere, y demora en la ejecución de proyectos que requieran de la utilización de la maquinaria; 5) Que el artículo setenta y uno de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), y el artículo sesenta y siete,

del Reglamento de dicha Ley; facultan al Concejo Municipal, para emitir una resolución razonada, y para este caso se fundamenta en el hecho que la contratación directa procede, para la compra de bienes a un determinado proveedor, por convenir así a las necesidades e intereses técnicos y económicos de la Municipalidad; por lo que, por lo antes expuesto, por mayoría ACUERDA: Ejecutar la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA** para la adquisición de combustible y lubricantes, a través de cupones (vales), para los vehículos, equipo y maquinaria propiedad de la Municipalidad, lo cual se llevará a cabo, durante el periodo comprendido del uno de enero y al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, en ese sentido por mayoría, también autorizase, al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que pueda suscribir la documentación necesaria para con la Estación de Servicio (Gasolinera), El Cuco, a efectos de contar con el suministro de combustible y lubricantes. Designase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco y al Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Alcalde y Síndico Municipal, para que puedan autorizar los cupones (vales), que se estimen necesarios, para la operatividad de los vehículos, equipo y maquinaria con que se cuenta; en ese sentido también, se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que de la cuenta que correspondiere, efectúe el pago por el suministro de combustible y lubricantes, que se adquirieran de acuerdo a las necesidades propias de la Municipalidad. Comuníquese. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz y Mardoqueo Berríos Rivas, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto.

NUMERO VEINTITRES: El Concejo, en uso de sus facultades, que le confieren el Código Municipal, por unanimidad acuerda; renovar el contrato del señor Edgar David Saravia Hernández, como Encargado de Maquinaria y Vehículos, como parte integral de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2017; para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del presente año, labor por la cual devengará en concepto de salario la cantidad de quinientos dólares (\$ 500.00), mensuales, debiendo laborar tres días por semana; de igual forma

autorizase que el antes citado, pueda gozar de las prestaciones de Ley correspondientes; se hace constar además que el señor Saravia Hernández, coordinará la utilización de la maquinaria, que sea requerida para la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017; en ese sentido autorizase la elaboración del contrato respectivo, en el que se establecerán las obligaciones a cumplir, como parte de su labor, para lo cual se autoriza también, al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal para que suscriba dicho documento. Comuníquese. **NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, considerando que mediante acuerdo número uno, asentado en la presente Acta, se aprobó el Presupuesto Municipal por Áreas de Gestión para el año dos mil diecisiete, en el cual se contemplan, en las cifras presupuestarias correspondientes, los diferentes gastos fijos a realizar, en el presente año, por unanimidad acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda efectuar las erogaciones pertinentes para el pago oportuno de los gastos fijos. Comuníquese. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, por unanimidad por unanimidad acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda retirar ante el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), en los casos en los cuales sea necesario, las cuotas mensuales del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignados al Municipio de Chirilagua, de enero a diciembre del presente año, de igual forma autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde, para que pueda retirar dichas cuotas, cuando el Tesorero Municipal, no pudiese hacerlo. Comuníquese. **NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo, considerando que es competencia municipal: “La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes”, y que es obligación del Concejo: “Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad; y que el desarrollo de un proyecto integral de Becas, constituye un gran beneficio para la superación académica

de los y las jóvenes del Municipio, y teniendo en cuenta la aprobación efectuada en la presente reunión, de realizar la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2017, por mayoría acuerda, nombrar la Comisión que tendrá bajo su responsabilidad, el realizar la selección de los estudiantes a beneficiar con el otorgamiento de Becas, para estudios superiores en la Universidad de Oriente, Universidad General Gerardo Barrios, Universidad de El Salvador y Otras instituciones a través de las cuales se pueda brindar dicho beneficio, como lo es la Embajada de El Salvador en Honduras; comisión que estará integrada por las personas siguientes: Azucena del Carmen Guevara, Olga Patricia Martínez, Reynaldo Cortez, Manuel Antonio Vásquez, Francisco Javier Amaya, José Nelson Orellana, Jolman Geovanni López y Cristian Omar Amaya. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y dos dólares treinta y seis centavos (\$ 172.36), que se emplearán en el pago, de la primera cuota, a la Empresa MAPFRE La Centroamericana, S.A., por la Póliza de Seguro (202-74162-0), correspondiente al Pick Up Nissan Placas N-9622, propiedad de la Municipalidad; póliza que corresponde al período del 04 de noviembre de 2016, al 04 de noviembre de 2017; cabe mencionar que el monto por la cobertura (\$ 1,034.16), se cancelarán mediante seis cuotas mensuales, por lo que se autoriza al Tesorero Municipal, para que pueda hacer uso de los recursos del Fondo Municipal, para cancelar las cinco cuotas restantes, por la cantidad antes citada, cada una. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta

número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 177.78); que se emplearán en el pago al señor Oscar Manuel Portillo Medrano, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por los servicios de reparación de las consolas de los equipos de sonido, los cuales son necesarios se encuentren en buen estado, para su utilización en actividades organizadas por la Municipalidad. Comuníquese.

NUMERO VEINTINUEVE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$ 111.11), que se cancelarán al señor Eleazar Enoc Sorto Olivar, portador de su Documento Único de Identidad xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por laborar realizando trabajos de mantenimiento en Estadio Municipal Carlos Moon, así como coordinando la distribución de agua (Bombeo), a dos barrios de esta ciudad, del 7 al 12 de diciembre y del 26 de diciembre al 02 de enero, cubriendo los períodos de vacación, por las Fiestas Patronales y por la vacación de fin de año; al señor Balmore Antonio Castro Rivas, empleado de la Municipalidad. Comuníquese. **NUMERO TREINTA:** El

Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 155.56), que se cancelarán al señor Juan Pablo Guevara Fuentes, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar del 16 al 31 de diciembre, realizando labores de Cargador del camión recolector de desechos, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección,

Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y cuatro dólares veintidós centavos (\$ 174.22), que se cancelarán al señor Roberto Antonio Berríos Torres, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar realizando trabajos de Cargador del Tren de Aseo, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Cabe mencionar que \$ 152.00, corresponde a quince días de labores, para los cuales está contratado, y \$ 22.22, a dos días de trabajo adicional, debido a la demanda de recolección de desechos generados durante la temporada navideña. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y cuatro dólares veintidós centavos (\$ 174.22), que se cancelarán al señor Elías Cárcamo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx por laborar realizando trabajos de Cargador del Tren de Aseo, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Cabe mencionar que \$ 152.00, corresponde a quince días de labores, para los cuales está contratado, y \$ 22.22, a dos días de trabajo adicional, debido a la demanda de recolección de desechos generados durante la temporada navideña. Comuníquese.

NUMERO TREINTA Y TRES: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 66.67), que se cancelarán al señor Eugenio Umaña Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante seis días (17, 18, 24, 25 y 31 de diciembre, y 01 de enero), realizando labores de limpieza y recolección de desechos sólidos en el casco urbano de Chirilagua, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y cinco dólares (\$ 35.00), que se cancelarán al señor Oscar René García Ramírez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación del servicio de transporte, ya que trasladó a una persona en estado delicado de salud, el día treinta de diciembre recién pasado, desde esta ciudad, hacia el Hospital San Juan de Dios, en San Miguel. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se cancelarán al señor Omar Antonio Ramos Lara, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxx xxxxxxxxxxxx; por laborar durante quince días, del 20 de diciembre del año anterior

al 04 de enero del presente año, cubriendo el período de vacación otorgado al señor José Rafael Viera Díaz, Barrendero. Pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016.

NUMERO TREINTA Y SEIS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 207.78), que se cancelarán a la señora Emiliana Verónica Villatoro García, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por el alquiler de sillas y mesas, que se emplearon en diversas actividades realizadas del 01 al 13 de diciembre, con motivo de los festejos patronales; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y**

SIETE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se utilizarán en el pago a la señora Sandra Elizabeth Molina Vásquez, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por realizar trabajos de aseo y limpieza en los cementerios de esta ciudad; pago que corresponde al período comprendido del 15 al 30 de diciembre recién pasado. Comuníquese. **NUMERO**

TREINTA Y OCHO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de

quinientos once dólares once centavos (\$ 511.11), que se emplearán en el pago al señor Baltazar Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación de sus servicios como árbitro, que llevó a cabo los días 27 y 29 de diciembre, seis jornadas cada día; durante los encuentros deportivos que forman parte del torneo “Copa Alcalde” organizado por la Municipalidad; en el marco de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veinticinco dólares (\$ 225.00), que se cancelarán al señor Domingo Salvador Cisneros Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración a la familia del señor José Orlando Granados (DUI 00389164-4), quien residía en Caserío El Almidón, Cantón San José Gualoso, y falleció el día veinte de diciembre recién pasado; colaboración que se brindó teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veinticinco dólares (\$ 25.00), que se emplearán en el pago a la señora Josefa Elizabeth Ávila, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por los servicios de transporte, ya que trasladó a personas de Caserío Los Pajaritos, Cantón Tierra Blanca, hacia esta ciudad, para que participarán en el evento de entrega de la Ambulancia a

esta Municipalidad, actividad que se llevó a cabo el día once de diciembre del año recién pasado. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO CUARENTA Y UNO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 83.33), que se cancelarán al señor Domingo Salvador Cisneros Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxx xxxxxx, por los servicios de preparación del cadáver del señor José Orlando Granados (DUI xxxxxxxxxxx), quien residía en Caserío El Almidón, Cantón San José Gualoso, y falleció el día veinte de diciembre recién pasado; colaboración que se brindó teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO**

CUARENTA Y DOS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos veinte dólares (\$ 420.00), que se cancelarán al señor José Sandro Sigarán García, xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxx xxxxxxxxxxxx; por el suministro de seis viajes con chispa volcánica, para reparar tramo de calle en Caserío Playa Grande, Cantón San Pedro, de esta jurisdicción, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese.

NUMERO CUARENTA Y TRES: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se

cancelarán al señor José Félix Contreras Guevara, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante quince días (del 18 de diciembre al 01 de enero), realizando trabajos de recolección de desechos sólidos, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 177.78), que se cancelarán al señor Cristian Noel López Castellón, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxx xxxxxx, por laborar durante dieciséis días (del 16 al 31 de diciembre), realizando trabajos de aseo y limpieza en calles de esta ciudad, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la realización del Proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 244.44), que se emplearán en el pago al señor Elmer Iván Martínez Ruiz, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por laborar como Motorista del Camión Hyundai, con el cual efectuó el desalojo, mediante veintidós viajes (del 23 de diciembre al 03 de enero), de desechos extraídos de las fosas ubicadas en el Parque y en la Alcaldía

Municipal. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos noventa y dos dólares setenta y tres centavos (\$ 392.73), que se cancelarán al señor Bicmar Orlando Amaya González, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por los servicios de reparación del Camión Mercedes Benz Placas N-3564 (Reparación de Clutch, Abrazadera de Cilindro de Aire y Bomba del clutch); del camión Cisterna Placas N-3123 (Regulación de frenos, armar bufa y flecha); del Camión Hyundai (Engrase de bufas, limpieza y regulación de frenos), vehículos propiedad de la Municipalidad, los cuales se requieren en buen estado, para el cumplimiento del trabajo derivado de la gestión municipal, pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua (Año 2016). Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo, por unanimidad acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda retirar ante el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), las Especies Municipales, que se adquieran en dicha institución, de igual forma se autoriza al Tesorero de ISDEM, para que descuente del FODES 25%, las adquisiciones de Especies Municipales, que se realicen al crédito; durante el período comprendido del tres de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), del FODES 75%, que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2016,

al señor Herson Gabriel Cruz, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, estudiante de la Carrera Licenciatura en Lenguas Modernas, Especialidad Inglés y Francés, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet CC13042, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Otorgamiento de Becas para Estudios Superiores, a Jóvenes del Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$ 111.11), que se cancelarán al señor José Sebastián Álvarez Orellana, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por laborar como Motorista del camión cisterna, durante cinco días, con el cual se ha brindado agua a las comunidades, que demandan de contar con el vital líquido; trabajo realizado y a realizar del 31 de diciembre recién pasado, al 05 de enero del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se cancelarán al señor José Melvin Iraheta Romero, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante dieciocho días, realizando labores de limpieza y recolección de desechos sólidos en el casco urbano de Chirilagua, como apoyo al personal de la Municipalidad, que efectúa esta labor (del 18 de diciembre al 06 de enero de 2017); pago que forma parte integral de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el

año 2016. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se brindarán como colaboración a los miembros de la directiva del equipo Club Deportivo Fas Oriental, del Caserío La Ceiba, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, para poder financiar la realización del torneo de fútbol, que llevarán a cabo en el marco de la Celebración de las Fiestas Patronales, en el referido Caserío del 7 al 15 del presente mes; apoyo que se efectuará teniendo en cuenta que el desarrollo de este tipo de eventos deportivos, permite que los jóvenes se involucren en actividades que los alejen de problemas sociales, y con ello se contribuye a prevenir la violencia; por lo que se autoriza que la colaboración se otorgue a nombre del señor José William Medina Benítez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 88.89), que se cancelarán a la señora Lilian Xiomara Matamoros Vásquez, portadora de su Documento Único de Identidad Número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxx; por laborar durante los fines de semana (sábado por la tarde y domingo todo el día); como Encargada de los Baños Públicos del Parque Municipal. Pago que corresponderá a los días 24, 25 y 31 de diciembre y 01 de enero; así también, el monto anterior incluye el pago por seis días de labores (del 24 de diciembre al 02 de enero); cubriendo la vacación del señor Rafael Merino, en los referidos baños. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de

dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de noventa y cuatro dólares (\$ 94.00), que se cancelarán a la señora Gloria Josefina Medrano Coto, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxx; por la compra de refrigerios que se brindaron a las personas que participaron y formaron parte del festival e inauguración de la Casa de la Juventud, actividades que se llevaron a cabo en el marco de las festividades patronales, el días seis de diciembre recién pasado; pago que corresponde a la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. **NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:**

El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 155.56), que se cancelarán al señor Jaime Ismael Guandique Berríos, portador de su Documento Único de Identidad Número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxx xxxxx; por laborar como Motorista del camión cisterna, durante siete días, con el cual se ha brindado agua a las comunidades, que demandan de contar con el vital líquido; trabajo realizado los días 24, 27, 28, 29 y 31 de diciembre recién pasado y a realizar los días 07 y 08 de enero del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO**

CINCUENTA Y CINCO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se emplearán en el pago al señor Saúl Bougles Nolasco, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxx xxxxx, por los servicios de transporte, ya que trasladó a dos personas, en diferentes fechas del mes de diciembre, en estado delicado de salud, hacia el Hospital

San Juan de Dios en San Miguel, una habitante de Caserío El Tablón y otra del Caserío La Ceiba, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta dólares (\$ 40.00), que se cancelarán al señor René Amílcar Romero Lizama, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la compra de productos alimenticios y artículos desechables, que se brindarán como colaboración a la familia (de escasos recursos), de la señora María Dolores Guzmán Portillo, debido a su lamentable fallecimiento, este día; persona que residía en El Escondido, Cantón Chilanguera, de esta jurisdicción. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 144.44), que se cancelarán al señor Jorge Alberto Salgado Marquina, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante del 19 de diciembre al 02 de enero del presente año, realizando trabajos de limpieza y recolección de desechos sólidos, cubriendo el período de vacación otorgado, al señor Julio César Esquivel Vaquerano, empleado de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la

erogación siguiente: La cantidad de sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 66.67), que se cancelarán al señor Oscar Armando Hernández Cruz, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante seis días (del 26 al 31 de diciembre), realizando trabajos de recolección de desechos sólidos, en el casco urbano, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos ochenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 684.44), que se cancelarán al personal (Encargado, Operador, y auxiliares), que se encuentra laborando, en las reparaciones en acceso hacia cancha de fútbol en Caserío Zapatagua, de Cantón San José Gualoso, como parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Pago que corresponderá al período comprendido del 24 de diciembre recién pasado al 06 de enero del presente año. Comuníquese. **NUMERO SESENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 66.67), que se cancelarán al señor Carlos Alberto López Vásquez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por laborar durante seis días, durante seis días (6, 7, 8, 9, 12 y 13 de diciembre); durante la tarde y parte de la noche, en los baños públicos del parque municipal, lo cual fue necesario debido a la afluencia de personas, que acudieron a las diferentes actividades

que se llevaron a cabo en el marco de las Festividades Patronales. Comuníquese.

NUMERO SESENTA Y UNO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 266.67), que se cancelarán al señor Félix Ángel Henríquez Ramos, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxx, por realizar la chapoda y limpieza (con personal a su cargo), en la calle que de Cantón El Cuco conduce al Caserío Conchagüita; pago que corresponde a la realización del proyecto: Limpieza y Chapeo de Cementerios, Quebradas y Otros Sitios del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO**

SESENTA Y DOS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se otorgarán como colaboración, a los miembros de la Iglesia Católica del Caserío La Ceiba, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, para financiar gastos relacionados con la celebración de las Fiestas Patronales en honor al Señor de Esquipulas, las que llevarán a cabo del 07 al 15 de enero del presente año; colaboración que se brinda teniendo en cuenta que compete al Municipio “La promoción y organización de ferias y festividades populares”; por lo que se autoriza que la misma, se entregue a nombre del señor Francisco Ramos Lovo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y TRES:** El Concejo,

de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos veinte dólares (\$ 320.00),

que se emplearán en el pago al señor Baltazar Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxx xxxxxxxxxxxx, por la prestación de sus servicios como árbitro, que llevará a cabo mediante dos jornadas el día cuatro de enero y mediante seis jornadas el día ocho del presente mes; durante los encuentros deportivos que forman parte del torneo “Copa Alcalde” organizado por la Municipalidad; en el marco de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO SESENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 266.67), que se cancelarán al señor José Alfredo Rivas; portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxxx; por la realización de los trabajos de recolección de desechos (con personal a su cargo), en playa el cuco los días 25 y 26 de diciembre y 1 y 2 de enero del presente año, días en los cuales aumento la generación de los mismos, por la afluencia de personas a la Playa antes mencionada. **NUMERO SESENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil novecientos cuarenta y siete dólares (\$ 1,947.00), que se emplearán en el pago a la Empresa Inversiones y Servicios Carranza Orellana, S.A. de C.V: (ISCO, S.A. de C.V.), por la compra de mobiliario y trabajos de adecuación en instalaciones de la Casa de la Juventud, ya que en esta funcionará el Museo que se establecerá como Municipalidad, como parte de la ejecución del proyecto: Promoción y Desarrollo del Arte y la Cultura en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y SEIS:** El

Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta dólares (\$ 80.00), que se cancelarán al señor Elmer Ángel Reyes Martínez, propietario del negocio denominado DECORATEC, por el suministro de jamba y chapa para la puerta principal de la Alcaldía Municipal. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y SIETE:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, autorizar la apertura de cuentas corrientes, en el Banco Promerica, San Miguel, las cuales se denominarán: a) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos, 2017; b) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Reparación y Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público, 2017; c) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama, 2017; d) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales, 2017; e) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Mantenimiento de Sitios Públicos, 2017; f) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria, Implementación de Huertos Familiares y Escolares en Busca de la Mejora Nutricional, 2017; g) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, 2017; h) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos, 2017; e i) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Implementación de Plan de Medio Ambiente, 2017; por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas del señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma del Tesorero y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y OCHO:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de diez mil dólares (\$ 10,000.00), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017; de igual forma se autoriza al señor Tesorero, para que pueda realizar traslados de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma, para complementar el monto total del proyecto; que asciende a la cantidad de ciento veinte mil dólares (\$ 120,000.00), por lo que queda pendiente de trasladar a la cuenta del mismo la cantidad de \$ 110,000.00. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y NUEVE:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de cinco mil dólares (\$ 5,000.00), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto: Reparación y Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Chirilagua, para el año 2017; de igual forma se autoriza al señor Tesorero, para que pueda realizar traslados de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma, para complementar el monto total del proyecto; que asciende a la cantidad de quince mil doscientos dólares (\$ 15,200.00), por lo que queda pendiente de trasladar a la cuenta del mismo la cantidad de \$ 10,200.00. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de cinco mil dólares (\$ 5,000.00), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía

Municipal de Chirilagua para el año 2017; de igual forma se autoriza al señor Tesorero, para que pueda realizar traslados de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma, para complementar el monto total del proyecto; que asciende a la cantidad de cuarenta y un mil dólares (\$ 41,000.00), por lo que queda pendiente de trasladar a la cuenta del mismo la cantidad de \$ 36,000.00. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y UNO:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de cinco mil dólares (\$ 5,000.00), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017; de igual forma se autoriza al señor Tesorero, para que pueda realizar traslados de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma, para complementar el monto total del proyecto; que asciende a la cantidad de sesenta mil dólares (\$ 60,000.00), por lo que queda pendiente de trasladar a la cuenta del mismo la cantidad de \$ 55,000.00. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y DOS:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de cinco mil dólares (\$ 5,000.00), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017; de igual forma se autoriza al señor Tesorero, para que pueda realizar traslados de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma, para complementar el monto total del proyecto; que asciende a la cantidad de sesenta mil dólares (\$ 60,000.00), por lo que queda pendiente de trasladar a la cuenta del mismo la cantidad de \$ 55,000.00. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y TRES:** El Concejo, en uso de sus

facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de cinco mil dólares (\$ 5,000.00), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria, Implementación de Huertos Familiares y Escolares en Busca de la Mejora Nutricional de las Familias del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017; de igual forma se autoriza al señor Tesorero, para que pueda realizar traslados de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma, para complementar el monto total del proyecto; que asciende a la cantidad de cincuenta mil dólares (\$ 50,000.00), por lo que queda pendiente de trasladar a la cuenta del mismo la cantidad de \$ 45,000.00. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO**

SETENTA Y CUATRO: El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de cinco mil dólares (\$ 5,000.00), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017; de igual forma se autoriza al señor Tesorero, para que pueda realizar traslados de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma, para complementar el monto total del proyecto; que asciende a la cantidad de cuarenta mil dólares (\$ 40,000.00), por lo que queda pendiente de trasladar a la cuenta del mismo la cantidad de \$ 35,000.00. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO SETENTA Y CINCO: El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de cinco mil dólares (\$ 5,000.00), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año

2017; de igual forma se autoriza al señor Tesorero, para que pueda realizar traslados de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma, para complementar el monto total del proyecto; que asciende a la cantidad de treinta mil dólares (\$ 30,000.00), por lo que queda pendiente de trasladar a la cuenta del mismo la cantidad de \$ 25,000.00. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y SEIS:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de dos mil dólares (\$ 2,000.00), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto: Implementación de Plan de Medio Ambiente en el Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel para el Año 2017; de igual forma se autoriza al señor Tesorero, para que pueda realizar traslados de la cuenta del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma, para complementar el monto total del proyecto; que asciende a la cantidad de ocho mil dólares (\$ 8,000.00); por lo que queda pendiente de trasladar a la cuenta del mismo la cantidad de \$ 6,000.00. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO SETENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán al señor José Rigoberto Caballero García, propietario del negocio denominado “SERMI”, por la reparación de la botella hidráulica de la retroexcavadora, propiedad de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua (Año 2016). Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que

realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos siete dólares noventa y cinco centavos (\$ 307.95), que se cancelarán a la señora Yesenia Marilú Salvador de Berríos, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la compra de productos alimenticios y artículos desechables, que se brindaron como colaboración a las familias de los señores Felicitó Santos, Vicente Cruz y Dora Alicia Díaz, debido a su lamentable fallecimiento, los días 23 y 26 de diciembre, y este día, personas que residían en Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y cinco dólares (\$ 35.00), que se cancelarán a la señora Yesenia Marilú Salvador de Berríos, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por el servicio de transporte, ya que trasladará a habitantes de la Colonia La Manguera Tres de Cantón Tierra Blanca, hacia las oficinas de la Empresa Eléctrica de Oriente (EEO), en San Miguel, donde solicitarán la ampliación del sistema de energía en el sector, para beneficiar a las familias que aún no cuentan con el servicio. **NUMERO OCHENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y cinco dólares (\$ 65.00), que se cancelarán al señor José Domingo del Cid Alemán, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la prestación de los servicios de transporte, de mujeres de los Caseríos Valle Nuevo y El Tablón, así como; de Cantón Chilanguera, hacia la sede de Ciudad Mujer en San Miguel, el día trece de enero del presente año, para participar en el evento de celebración del Tercer Aniversario de funcionamiento de la institución antes citada. Comuníquese.

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

NUMERO OCHENTA Y UNO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se brindarán como colaboración al Licenciado William Edgardo Quintanilla Ayala, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; para poder sufragar gastos pendientes de pago, originados por la participación del Ballet de Proyección Folklórica de la Universidad de Oriente (UNIVO), en el Catorceavo Festival Internacional de Folklor Latinoamericano que se desarrolló en los estado de Nayarit y Queretaro del País de México; en el mes de septiembre; lo que permitió potenciar el folklor salvadoreño y especialmente del Departamento de San Miguel, a nivel internacional, colaboración que se otorga teniendo en cuenta, todo el apoyo que la institución ha brindado a la Municipalidad en diversas actividades organizadas por esta, que han permitido fomentar la preservación de nuestra identidad cultural en el Municipio. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y DOS:** El Concejo, considerando lo establecido en el Acuerdo Número Dos, asentado en el Acta Número Once de fecha doce de mayo de dos mil dieciséis, el acuerdo número Uno, asentado en el Acta número Diecinueve, de fecha trece de septiembre de dos mil dieciséis; el acuerdo número Veinticinco, asentado en el acta número Veintidós, de fecha doce de octubre de dos mil dieciséis, y el acuerdo número Tres, asentado en el acta número Veintisiete, de fecha diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis; por unanimidad acuerda, autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue del FODES 75%, la cantidad de un mil trescientos noventa y un dólares cinco centavos (\$ 1,391.05) y la cantidad de cuatro mil setecientos noventa y tres dólares cuarenta y cinco centavos (\$ 4,793.45), de los fondos del Proyecto de Fortalecimiento a los Gobiernos Locales (PFGL), cantidades que suman el monto de seis mil ciento ochenta y cuatro dólares cincuenta centavos (\$ 6,184.50), que se emplearán en el pago final a la Empresa GRUPO Q, S.A. de C.V., por la Adquisición de Vehículo 4X4

Cabina Sencilla, derivado del proceso CP-04/2016-PFGL-2.5-AMCH-SM, que forma parte de la “Formulación del Plan Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres y los primeros pasos para su implementación”, en el marco del Sub Componente 2.5 del PFGL. Se hace constar además que el presente acuerdo modifica lo establecido en el acuerdo número Veinticinco, asentado en el acta número Veintidós, de fecha doce de octubre de dos mil dieciséis, solamente en cuanto a utilizar los recursos del FODES 75%, para cancelar la cantidad total de \$ 6,184.50. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 266.67), que se cancelarán al señor José Isidro Henríquez Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la realización de los trabajos siguientes: Reparación de dos fugas de agua en el Barrio Los Pozos (\$ 116.67), Reparación de una fuga de agua en Barrio El Caimito (\$ 50.00), por reparación de una fuga de agua en el Barrio La Loma (\$ 55.56; y por la reparación de una fuga de agua en El Barrio El Centro (\$ 44.44). Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO OCHENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta dólares (\$ 80.00), que se cancelarán al señor Luis Cabrera Cabrera, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por los servicios de transporte, ya que trasladará a personas desde el Caserío El Tablón, Cantón Chilanguera, hasta la ciudad de San Miguel, para que en su calidad de veteranos de guerra, puedan obtener el carnet que los identifica como tal, y con ello poder obtener los beneficios que proporcionará el Gobierno a

dichas personas. **NUMERO OCHENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos once dólares once centavos (\$ 611.11), que se cancelarán al señor Ramiro Apolonio Lozano Bonilla, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por amenizar con la Disco Móvil Electro Power, la Fiesta Bailable, programada para el día sábado catorce de enero, en el marco de la celebración de los Festejos Patronales de Caserío La Ceiba, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción; pago que se realiza teniendo en cuenta que compete al Municipio “La promoción y organización de ferias y festividades populares”. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se cancelarán al señor Juan Carlos Varela Rodríguez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxx xxxxxx, por laborar durante dieciocho días (del 19 de diciembre al 07 de enero), realizando trabajos de limpieza y recolección de desechos sólidos en el parque y casco urbano de Chirilagua, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y un dólares cincuenta centavos (\$ 31.50), del FODES 25%, que se cancelarán a la señora Aida Eugenia Méndez de Pereira,

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

propietaria de la Librería Medalla Milagrosa, por la compra de tres cartuchos de tinta para impresoras de diferentes dependencias de esta Alcaldía, para su utilización en el cumplimiento de las labores propias de la Municipalidad. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos sesenta y un dólares once centavos (\$ 361.11), que se cancelarán al señor David Portillo Campos, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la realización de los trabajos de reparación del sistema de energía eléctrica (incluye colocación de un poste) que abastece la Bomba que distribuye el agua potable al sector conocido como La Ceiba de Cantón El Capulín, de esta jurisdicción, el cual resultó dañado debido a un accidente automovilístico en la zona; que dejó sin energía el sector, y por ende sin el servicio del vital líquido, a las familias del referido sector; por lo que teniendo en cuenta la importancia de resolver la problemática que se presentó, hizo imperiosa la necesidad de resolverla de manera inmediata. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades aprueba la erogación efectuada por el señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, por la cantidad de cien dólares (\$ 100.00), del FODES 75%, que se cancelaron en concepto de Beca, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2016, a la joven Jenniffer Vanessa Sánchez Rivas, estudiante de la Carrera Licenciatura en Administración de Empresas Turísticas en la Universidad Capitán General Gerardo Barrios, con número de Carnet SMAT 053216, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Otorgamiento de Becas para Estudios Superiores, a Jóvenes del Municipio de Chirilagua; cuotas que se entregaron al señor José Gonzalo Sánchez, portador de su Documento Único de Identidad número

xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, padre de la joven antes citada. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO NOVENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67); que se utilizarán en el pago al señor Carlos Willkerson Hernández Sosa, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la prestación de sus servicios, durante el mes de diciembre del año recién pasado, como maestro e instructor de Taekwondo, quien ha impartido clases a niños y niñas del Municipio, contribuyendo con ello, a alejarlos de problemas sociales, como parte integral de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO NOVENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 277.78), que se cancelarán al señor Nelson Oswaldo Martínez Cortez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por los servicios de tala de un árbol, que resultó dañado por los vientos de los últimos días, lo cual constituye una amenaza, para las viviendas aledañas al mismo, razón por la cual es necesario proceder a lo antes expuesto para evitar daños materiales y en el peor de los casos personales. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán

Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta dólares (\$ 70.00), que se cancelarán al señor Gregorio Ismar Pacheco Ramírez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por el servicio de transporte (el día 13 del presente mes), ya que trasladará unas estufas, desde la ciudad de San Miguel hacia las Bodegas del CENTA en este Municipio, las cuales se entregarán posteriormente, a habitantes de diferentes comunidades del Municipio. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se cancelarán al señor Melvin Antonio Olivar Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxx xxxxxxxxxxxx, por laborar del 02 al 14 de enero, realizando labores de Cargador del camión recolector de desechos, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 66.67), que se cancelarán al señor Wilber Ulises Membreño Cruz, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante seis días, del 26 al 31 de diciembre del año recién pasado, realizando labores de Cargador del camión recolector de desechos, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del Proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua,

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veintidós dólares veintidós centavos (\$ 122.22), que se cancelarán al señor Wilber Ulises Membreño Cruz, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante once días, del 02 al 14 de enero del presente año, realizando labores de Cargador del camión recolector de desechos, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del Proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 222.22), que se emplearán en el pago al señor Néstor Antonio Cortez Díaz, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxx; por los servicios de alquiler de la casa de habitación donde se está impartiendo el curso sobre el Idioma Inglés, a niños y jóvenes del Municipio, lo cual forma parte del Convenio establecido entre la Municipalidad y Azul Soul Project, lo cual permitirá alejar a los niños y jóvenes de problemas sociales, y con ello contribuir a prevenir la violencia. Pago que corresponde a los meses de diciembre de dos mil dieciséis y enero del presente año. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

cincuenta dólares (\$ 250.00), que se otorgarán como colaboración, a los miembros de la Iglesia Católica del Caserío Olomeguita, Cantón La Estrechura de esta jurisdicción, para financiar gastos relacionados con la celebración de las Fiestas Patronales en honor a San Sebastián Mártir, las que llevarán a cabo el día veinte de enero del presente año, lo cual incluye el pago del ministerio de alabanza, piñatas, dulces refrescos y galletas; colaboración que se brinda teniendo en cuenta que compete al Municipio “La promoción y organización de ferias y festividades populares”; por lo que se autoriza que la misma, se entregue a nombre de la señora Transito Mendoza de Flores, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades acuerda aprobar la erogación efectuada por el señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, por la cantidad de trescientos diecinueve dólares (\$ 319.00), que se emplearon en la compra, en la Empresa Industria Joyera R&H, S.A. de C.V., de medallas, trofeos y placas de reconocimiento que se brindaron a Chirilagüenses destacados en diferentes ramas deportivas, así como por la adquisición, de las que se entregaron a los miembros del Comité de Integración de Comunidades Unidas por Chirilagua (ICUCHI), por su altruista labor en favor de la población del Municipio, entrega que se realizó el día once de diciembre recién pasado, en el marco de las Festividades Patronales. **NUMERO NOVENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número uno, asentado en el Acta número Veintiséis, de fecha ocho de diciembre de dos mil dieciséis, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de siete mil cuatrocientos treinta y siete dólares cincuenta centavos (\$ 7,437.50), que se cancelarán, en concepto de pago de Primera Estimación, a la Empresa Construcciones y remodelaciones Carranza, S.A. de C.V. (CONRRECA, S.A. de C.V.), por la ejecución del Proyecto: Conformación y Balastado de Calle que conduce desde

Cantón Guadalupe, hacia Caseríos Aledaños. Comuníquese. **NUMERO CIEN:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y cinco dólares (\$ 35.00), que se cancelarán al señor Oscar René García Ramírez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación del servicio de transporte, ya que trasladó a una persona en estado delicado de salud, desde esta ciudad, hacia el Hospital San Juan de Dios, en San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CIENTO UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se otorgarán como colaboración, a los miembros del Consejo Pastoral de la Iglesia Católica del Caserío La Cribe, Cantón Guadalupe de esta jurisdicción, para financiar gastos relacionados con la celebración de una actividad eclesiástica, por lo que requieren del apoyo para brindar alimentación a un aproximado de ciento ochenta personas; colaboración que se brinda teniendo en cuenta que en las iglesias se fomentan valores morales y espirituales en la población, y que además se brinda orientación a los jóvenes, con el objetivo de alejarlos de problemas sociales como las pandillas y la drogadicción; por lo que se autoriza que la misma, se entregue a nombre del señor Andrés Díaz Guzmán, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx. Comuníquese. **NUMERO CIENTO DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se otorgarán como colaboración, al señor Alexis Yovani Paiz Segovia, portador de su Documento Único

de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; para poder financiar la compra de una silla de ruedas, para su abuela, María de la Paz Hernández, quien además del impedimento para poder caminar es una persona no vidente, por lo que teniendo en cuenta su difícil situación, y que no cuenta con los recursos económicos, para solventar su necesidad, se toma la decisión de brindarle la ayuda antes citada. **NUMERO CIENTO TRES:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de cuatro dólares cincuenta centavos (\$ 4.50), del FODES 75%, que se depositarán a la cuenta del Proyecto: Conformación y Balastado de Calle que conduce desde Cantón Guadalupe, hacia Caseríos Aledaños; para complementar el monto a cancelar a la Empresa realizadora del mismo; debido al descuento que la institución bancaria realiza, por la emisión de la chequera, del monto depositado en la cuenta del referido proyecto. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cuarenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 346.67), que se emplearán en el pago al señor Baltazar Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación de sus servicios como árbitro, que llevará a cabo mediante dos jornadas el día once, una jornada el día trece y seis jornadas el día quince, todos del presente mes; durante los encuentros deportivos que forman parte del torneo “Copa Alcalde” organizado por la Municipalidad; en el marco de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO CIENTO CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y

en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento quince dólares (\$ 115.00), que se cancelarán a la Empresa Multi-Teconología. S.A de C.V., por el servicio de mantenimiento del dispensador de agua, de esta Municipalidad, lo cual incluye sedimento cinco micras, un cartucho carbón y la colocación de un lámpara UV; que se cambiarán al mismo, para contar con una mejor calidad del servicio de agua, en esta Alcaldía. Comuníquese. **NUMERO CIENTO SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veinticinco dólares (\$ 225.00), que se utilizarán en el pago al señor José Gregorio Rivera Guerrero, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por el suministro de dos camionadas de Balasto, material utilizado en la reparación de accesos a Cantón Guadalupe de esta jurisdicción (El Chichipate, Guaycume y La Cribe), lo cual forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel (2016). Comuníquese. **NUMERO CIENTO SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$ 350.00), que se utilizarán en el pago al señor Gregorio Ismar Pacheco Ramírez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por el suministro de piedra cuarta (dos viajes), arena (un viaje) y material selecto (un viaje); materiales a emplearse en la ejecución del proyecto: Reparación de Acceso Principal en Caserío El Almidón, Cantón Gualoso, Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo

establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil doscientos sesenta dólares (\$ 1,260.00), que se utilizarán en el pago al señor José Saúl Amaya Díaz, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxx; por el suministro de grava (tres viajes), y arena (seis viajes), que se emplearán en la reparación de calle en lugar conocido como Las Cuchillas, Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, pago que forma parte de la realización del Proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veintidós dólares veintidós centavos (\$ 122.22), que se emplearán en el pago al señor Luis Alberto Salmerón Cornejo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la realización de los trabajos de reparación del portón principal de la Unidad de Salud de Cantón El Cuco de esta jurisdicción. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO DIEZ:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 355.56), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano de la ciudad; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua,

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

Departamento de San Miguel, para el año 2017. Pago que corresponderá al período comprendido del 02 al 15 de enero del presente año. Comuníquese. **NUMERO CIENTO ONCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, acuerda autorizar la erogación a efectuar por el señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, por la cantidad de ciento veintidós dólares (\$ 122.00); que se emplearán en el pago a la señorita Glenda Lisseth Moreno Cortez, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la compra de refrigerios, que se brindaran a los niños de la Escuela Municipal de Fútbol y a los niños de su similar de Jucuaran, quienes sostendrán encuentros deportivos, el día sábado veintiuno del presente mes; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. **NUMERO CIENTO DOCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 244.44), que se emplearán en el pago al señor Carlos Manuel Herrera Álvarez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por laborar como Motorista del Camión Hyundai, con el cual efectuará el desalojo, mediante veintidós viajes (del 12 al 19 de enero), de aguas servidas a extraer de las fosas ubicadas en el Parque y en la Alcaldía Municipal, pago que forma parte de la realización del Proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO TRECE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades,

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y siete dólares setenta y siete centavos (\$ 77.77), que se emplearán en el pago al señor Cristian Noel López Castellón, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxx; quien laborará como Auxiliar durante el desarrollo de las labores de desalojo de aguas servidas a extraer de las fosas ubicadas en el Parque y en la Alcaldía Municipal, pago que forma parte de la realización del Proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cincuenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 257.78), que se emplearán en el pago al señor Baltazar Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación de sus servicios como árbitro, que llevará a cabo mediante seis jornadas el día veintiuno y seis jornadas el día veintidós de enero; durante los encuentros deportivos que forman parte del torneo “Copa Alcalde” organizado por la Municipalidad; en el marco de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO CIENTO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta dólares (\$ 160.00), que se cancelarán al señor José Rigoberto Caballero García, propietario del negocio denominado “SERMI”, por la reparación de vástago para la botella hidráulica del brazo de la retroexcavadora,

propiedad de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO CIENTO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos sesenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 468.89), que se cancelarán al personal (Encargado y auxiliar), que laborarán, en las reparaciones de diferentes accesos del Municipio (Caserío El Rucio, Quebrada de Caserío Gualosito y Camino en Cantón San José Gualoso), como parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Pago que corresponderá al período comprendido del 09 al 21 de enero del presente año. Comuníquese. **NUMERO CIENTO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos dólares (\$ 400.00), que se cancelarán al personal (Motorista y auxiliar), que laborará durante doce días, para brindar agua a las comunidades, que demandan de contar con el vital líquido; trabajo a realizar del 09 al 21 de enero del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil cien dólares (\$ 2,100.00), que se emplearán en el pago a la Empresa C.P. Ingenieros, S.A. de C.V., por el suministro e instalación de un mostrador gigante, que incluye estructura metálica, recubrimiento de tabla yeso y

vidrio frontal de diez milímetros, el cual se ubicará en el área destinada al funcionamiento del Museo que se establecerá, en las instalaciones de la Casa de la Juventud, como parte de la ejecución del proyecto: Promoción y Desarrollo del Arte y la Cultura en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CIENTO DIECINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y dos dólares (\$ 132.00), que se emplearan en el pago, al señor Manuel Eduardo Pacheco Osorio, propietario del negocio denominado “Cohetería Gema”, por la adquisición de once docenas de cohetes, de las cuales seis corresponden a las utilizadas, durante el evento de inauguración de la cancha de fútbol en Caserío Zapatagua, Cantón San José Gualoso; dos más que se brindarán al Caserío Olomeguita, para la celebración de sus fiestas patronales y tres más que se brindarán al Caserío El Almidón, para celebrar también, sus fiestas patronales. Comuníquese. **NUMERO CIENTO VEINTE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dieciséis dólares dieciséis centavos (\$ 316.16), que se cancelarán a la Empresa General de Vehículos, S.A. de C.V.; por los servicios de mantenimiento del Vehículo Mazda Placas N-9321, propiedad de la Municipalidad, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación

siguiente: La cantidad de trescientos sesenta y un dólares once centavos (\$ 361.11), que se cancelarán al señor José Isidro Henríquez Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la realización de los trabajos siguientes: Reparación de fugas de agua en diferentes puntos de la ciudad (Barrio El Roble, La Loma, Barrio El Calvario entre otros). Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO CIENTO VEINTIDOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil trescientos veintiún dólares siete centavos (\$ 1,321.07), que se emplearán en el pago, a la Empresa MAPFRE La Centroamericana, S.A., por la Póliza de Seguro correspondiente del Vehículo Hyundai, propiedad de la Municipalidad, y que será utilizado como Ambulancia, unidad que ha sido donada a esta Alcaldía; cabe mencionar que el monto anterior, se cancelarán mediante seis cuotas mensuales, por lo que se autoriza al Tesorero Municipal, para que pueda hacer uso de los recursos del Fondo Municipal, para cancelarlas. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil dólares (\$ 1,000.00), que se emplearán en el pago a la señora María Victoria Ojeda de Ramírez, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, quien actúa como Apoderada Administrativa del señor Wilson Ernesto Amaya Ojeda, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx; por los servicios de alquiler de la casa de habitación donde funcionará la casa de la Juventud, que también albergará el Museo Municipal y algunas unidades de la Municipalidad, por lo que de acuerdo a lo establecido en el romano II, del contrato suscrito entre las partes, se

autoriza al tesorero, para que el monto anterior lo deposite en la cuenta de ahorro número CERO SIETE SEIS CUATRO SEIS CERO SIETE CINCO, del Banco Scotiabank. Pago que corresponde a los meses de diciembre de dos mil dieciséis y enero del presente año. Comuníquese. **NUMERO CIENTO VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se brindarán como colaboración a los miembros de la directiva del equipo Tesoros Marinos, del Caserío El Almidón, Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción, para poder financiar la realización del torneo de fútbol, que llevarán a cabo en el marco de la Celebración de las Fiestas Patronales, en el referido Caserío el día cuatro de febrero del presente año; apoyo que se efectuará teniendo en cuenta que el desarrollo de este tipo de eventos deportivos, permite que los jóvenes se involucren en actividades que los alejen de problemas sociales, y con ello se contribuye a prevenir la violencia, y que el mismo permite el sano esparcimiento de los miembros de la comunidad; por lo que se autoriza que la colaboración se otorgue a nombre del señor Oscar Armando Hernández Cruz, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx. Comuníquese. **NUMERO CIENTO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se brindarán, al joven Sergio Emmanuel Cruz Iraheta, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, para la compra de equipo, que requiere para que pueda continuar con sus estudios superiores en la Universidad Nacional de Agricultura, con sede en Catacama, Olancho, Honduras, lo cual constituye una importante oportunidad para que el joven pueda superarse académica y profesionalmente, apoyo que

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

corresponde al joven antes citado, como parte de los beneficiados con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO VEINTISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se cancelarán al señor José Melvin Iraheta Romero, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxx, por laborar durante dieciocho días, realizando labores de limpieza y recolección de desechos sólidos en el casco urbano de Chirilagua, como apoyo al personal de la Municipalidad, que efectúa esta labor (del 07 al 24 de enero de 2017); pago que forma parte integral de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO CIENTO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos dieciséis dólares veinticinco centavos (\$ 416.25), que se emplearán en el pago al señor Nelson Amílcar Segovia Campos, propietario del negocio denominado Repuestos Estrella de David, por la compra de lubricantes y repuestos, necesarios para la reparación y mantenimientos de los vehículos propiedad de la Municipalidad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO CIENTO VEINTIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin

Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 66.67), que se cancelarán a la señora Sulma Yanira Aquino Granados, portador de su Documento Único de Identidad número 02836400-4 y NIT número 1206-100680-101-8; quien realizará el lavado de los uniformes deportivos, de los niños que integran los diferentes niveles de la escuela de fútbol municipal, pago que forma parte del proyecto: Apoyo a la Juventud orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CIENTO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos noventa dólares (\$ 490.00), que se cancelarán al señor Luis Orlando López Chávez, portador de su Documento Único de Identidad número 01406159-7 y NIT número 1206-220775-101-5; por el suministro de dos viajes con grava, uno de arena y uno de material selecto, materiales que se utilizarán en la realización del proyecto: Reparación de Acceso Principal en Caserío El Almidón, Cantón Gualoso, Chirilagua. Comuníquese para la realización del proceso correspondiente. **NUMERO CIENTO TREINTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil setecientos setenta dólares (\$ 1,770.00), que se emplearán en el pago a la Empresa C.P. Ingenieros, S.A. de C.V., por el suministro e instalación de una repisa y módulo para exposición de fotos (Estructura Metálica y recubrimiento de tabla yeso, con iluminación Led), el cual se ubicará en el área destinada al funcionamiento del Museo que se establecerá en las instalaciones de la Casa de la Juventud, como parte de la ejecución del proyecto: Promoción y Desarrollo del Arte y la Cultura en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CIENTO**

TREINTA Y UNO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se brindarán como colaboración a los miembros de la directiva del equipo C.D. Águila Juvenil, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, para poder financiar la realización del torneo de fútbol, que llevarán a cabo el día catorce de febrero del presente año; apoyo que se efectuará teniendo en cuenta que el desarrollo de este tipo de eventos deportivos, permite que los jóvenes se involucren en actividades que los alejen de problemas sociales, y con ello se contribuye a prevenir la violencia, y que el mismo permite el sano esparcimiento de los miembros de la comunidad; por lo que se autoriza que la colaboración se otorgue a nombre del señor Jacinto Roque Ventura Robles, portador de su Documento Único de Identidad número 03631724-9 y NIT número 1206-221078-101-4. Comuníquese.

NUMERO CIENTO TREINTA Y DOS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 88.89), que se emplearán en el pago al señor Kevin Rolando Gómez Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número 04645248-1 y NIT número 1217-020792-109-0, por la prestación de sus servicios como árbitro, que llevará a cabo, los días veintiuno y veintidós (dos jornadas cada día), del presente mes; durante los encuentros deportivos que forman parte del torneo “Copa Alcalde” organizado por la Municipalidad; en el marco de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Jolman Geovanni López Rivera

Odir Velis Portillo Ramos

Jaime Rafael Mercado Paiz

Pedro José María Mazariego Flores

Mardoqueo Berríos Rivas

María Raquel Alfaro Mercado

Olga Patricia Martínez Bonilla

José Nelson Orellana

Iris Dionelly Moreno de Osorio

Cristian Omar Amaya Medrano